

"Credibilidad y confianza en el control "

AUTO COMISORIO No. 10100-69-11

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA PARA ADELANTAR UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2011

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C., en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, artículos 78 y 88 de la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, el Acuerdo Distrital 361 de 2009 y las Resoluciones Reglamentarias Nos. 027 de 2010 y 018 de 2011.

Comisiona a los funcionarios del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF, Martha Stella Costa, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.841.475, Miguel Barragán Vargas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.234.076, y el apoyo técnico de Carell Mahecha Forero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.715.574, para realizar un operativo en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con el objeto de verificar los contratos del servicio de suministro de vigilancia y seguridad privada para los colegios, durante los días 20 y 21 de octubre de 2011.

Los servidores públicos comisionados actúan de conformidad con las facultades conferidas en el marco normativo vigente relacionadas con el asunto o materia objeto de la presente comisión, la cual será realizada hasta el día 27 de octubre de 2011.

CÚMPLASE

MARIO SOLANO CALDERÓN-Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Liliana Liscano Romero.- Coordinadora GAR



"Tourse la marantament partition et control"

AUTO COMISCIONA 10100-53-11

POPARTO DE LOUR ESPERINTE DESIGNADA OTENATIVO EN LA SECRETARIA ANTINOMINA LA SECRETARIA DESIGNADA OTENATIVO EN LA SECRETARIA DE LOUR D

1 100 street and the en of 25 to 6 hourst

The part of the property of the part of th

The second second of the second secon

production and the second seco

BERLINKED

OSTSCHAO DHA DOR MINUS.

Property Care Cheese Foregree Coordination (375)



INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPERATIVO" No. 10100-69-11

Doctora
NORMA LILIANA LISCANO ROMERO
Coordinadora del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización
Contraloría de Bogota D.C.

ANTECEDENTES

Según Auto No. 10100- 69-11 del 2º de Octubre de 2011, mediante el cual el Contralor de Bogotá D. C, comisiona a los suscritos con él con el propósito de adelantar actuación administrativa especial — Operativo en la Secretaria de Educación, con el objeto de verificar los contratos del servicio de suministro de vigilancia y seguridad privada para los colegios.

Corresponde a la Contraloria de Bogotá vigilar la Gestión Fiscal de la Administración y de los particulares o Entidades que manejen recursos o bienes del Distrito en todos sus órdenes y niveles. En consecuencia este Despacho es competente para adelantar las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos ante la Secretaria de Educación Distrital.

ACTUACIONES ADELANTADAS

En desarrollo de la actuación administrativa especial, el grupo comisionado se desplaza a la Secretaria de Educación-Grupo de Contratos- Dirección de Servicios Administrativos donde se solicita colocar a disposición los siguientes contratos:



INFORME EJECUTIVO ACTUACIONES ESPECIALES "OPEIATIVO" NO

CONTROL LUMANA LISCANO NOMESCO.
CONTROL LISCANO LISCANO NOMESCO.
CONTROL LISCANO LISCANO NOMESCO.
CONTROL LISCANO LISC

ANTEGEDENTES

Scott And Mo. 1010s. agett dat 27 de Octubre de 2011, memura el puel di Controllo de Controllo d

Commence of the contraction of Englishes que managed from the commence of the contract of the

ACTUACIONES ABELIANTABAS

en enterent de la recommentation de la recommentati

Personal Property of the Party of the Party



UNION TEMPORAL SEGAL - TECNISEG

(\$ 4.555.836.701)

VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA LTDA

(\$ 4.810.431.472)

EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LIMITADA (5.672.336.718)

UNION TEMPORAL COLVISEG LTDA - BOGOTANA LTDA (\$ 5.101.263.625)

SEGURIDAD ONCOR LTDA

(\$ 5.361.289.104)

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA (\$ 5.369.660.617)

VIGILANTES MARITIMA COMERCIAL LTDA - VIMARCO LTDA

(\$ 5.615.346.383)

COBASEC LIMITADA

(\$ 4.747.663.126)

UNION TEMPORAL SEGAL - TECNISEG

(\$ 4.918.172.538)

EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR

(\$ 6.211.570.977)

UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y EDUCACION

(\$ 1.303.613.958)

VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS

\$ 53.667.185.219

Dado lo limitado del tiempo de la presente comisión, el Grupo Auditor selecciona uno de los contratos con el fin de efectuar su análisis ya que este dio origen a la visita, en razón a que en uno de los operativos de colegios fue al Grupo de la Localidad Usme donde se manifestó las posibles falencias del contrato como falta de armamento y radio habiendo iniciado el contrato.



DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF

STRIPLET LANDE LANDER HOUND

(S. 4.8 fill date 1.8 file)

WELLAND Y AMERERA Y CIA LTON

EMPRESA OF SECURIDAD V VIGHAMEIA PRIVADA SERVICIA

COMPANIA DE VISILANCIA Y SEGURIDAD AGUILA DE OPIO DE COLOMETA

AUTI CHERTAIN LONG AUTI JAIDA LONG AND PHANTER MANTEN

(65.F.558,Y353-20)

AUARINI SURNISOS

(SEE STILUTE A 21

UNION TEMPORAL SECAL PROMISE

EMPRESANDE SERUEJOND YONGILANGIA PRIVADA SERVICIONEGR.

(80 m. cyd. 800 m 21

HOLDAGUCE Y CANTINOS & JASOURET HOWE

E Milany van nata

SOMETHING THE LOSE CONTRACTOR

To site to demand and the special section of the state of the special section of the specia

And distinguished the country of the property in

100



RELACION DE PRUEBAS

 Inventario entregado por la Secretaria de Educación a la Empresa Contratista
 Contrato Número 1632 de 2010 suscrito con la Empresa de Seguridad Oncor Limitada. Valor \$5.361.289.104

3-Informes de Interventoria realizados a la fecha al contrato materia de análisis 1632 DE 2010.

OBJETO: "Contratar el suministro de vigilancia y seguridad privada para la secretaria de educación del Distrito Capital, el presente contrato corresponde al grupo 5 de conformidad con el pliego de condiciones y el anexo técnico."

ANALISIS PROBATORIO

De acuerdo a lo observado en los contratos y términos de referencia y cuentas de cobro presentados por los prestadores de servicio concluimos lo siguiente:

- -El operador de servicio de vigilancia para la localidad de Usme en su cuenta de cobro no especifica ni la cantidad ni el valor de los servicios prestados de los mismos, máxime que ellos difieren en esos conceptos el uno del otro.
- -Igual caso ocurre con el sistema de monitoreo pues el valor facturado no indica a cuantas y a cuales alarmas se les hizo el respectivo mantenimiento.
- -Dentro de las certificaciones expedidas por los Rectores de los Colegios adjuntas a la Cuenta de Cobro se encuentran varias observaciones relacionadas con hurto de elementos como ocurrió con el Colegio Distrital Usme y el Colegio Santa Librada llamando la atención para este Grupo que el Informe del Interventor y de la Compañía no los tuvo en cuenta, caso similar ocurre con el reporte efectuado por el Rector del Colegio Gran Yoma, faltan 2 sensores en el Colegio Brasilia que es vital para el sistema de monitoreo de alarma y mas grave aun que después de un mes y teniendo en cuenta que la dotación pactada aparte del botón de pánico es el radio, al Guarda del Colegio Chimiza no se lo habían entregado y los días 1 y 2 de agosto faltó un guarda de seguridad en el Colegio Las Violetas



RELACION DE PRUEBAS

1. - Love Salo entrephile per la Secretaria de Education de la Empresa Compelhora.
2. - Commite Mantero 1852 de 2018 secreto don la Empresa de Sepuestad Linica.

cistiena do shetnim autimos la udophet a subsultan el concessión el permitti

OBJETO: Combiner el suminiente de vigilantifa y seguratrol privada pera la secretaria de setumbre del Distrito dispital, el presente comunes corresponde el presente de condiciones y el presente.

ANALISTS PROBATORSO

De acuerque a la closer enta marias commans y himmings un reference y cuentres de capital descriptions de superior de la commanda de la communicación del communicación de la communicación de la communicación de la communicación del communicación de la communicación del communicación de la communicación del communicación de la communicación de la communicación de la communicación del communicación de la communicación del communicación de la co

the opposition of the residence pairs as resident de Usanaran so question in the same of t

an ambition observed valve in many manufacture on apprehing to the entry of care insight

countries authorist self ab absolute por your may reconstruct as middless about all a countries authorist self-a actional visits and the countries are considered in a countries and action of the countries and action of the countries are countries are considered as a countries are conside

softlike and it the Landon of the species In

OSI NE VAN



A juicio de esta Comisión no resulta razonable ni entendible porqué se pacta un cuantioso contrato de vigilancia sin arma, pese a que la Secretaria de Educación manifiesta que la Misión de la Entidad es básicamente ofrecer educación a los niños y niñas de la ciudad y por ello consideran improcedente tener vigilancia armada cuando a todas luces la protección de los bienes de dichos colegios corren riesgo altísimo por la cantidad de elementos que poseen y lo peligroso de su ubicación geográfica, razón por la cual no es suficiente ni basta con un sistema de alarma y un circuito cerrado para una reacción pronta y efectiva.

La visita de inspección efectuada a la Institución Educativa MANUELA BELTRAN Sede B ratifica lo anteriormente expuesto pues se nota lo vulnerable del sistema de vigilancia ya que existen zonas internas del colegio como los patios que no alcanzan a ser cubiertas por las alarmas y por donde fácilmente los delincuentes podrían ingresar y poner en estado de indefensión al guarda de turno.

Resulta sorprendente que los servicios descritos en los pliegos de condiciones no coincidan con los servicios facturados por el operador y avalados por el Interventor y el Supervisor responsable designado por la Secretaria de Educación, ejemplo:

FACTURADO

PLIEGO DE CONDICIONES

A 127	A 132
B 1	B 14
C 2 Y 127	C 1
D 16	D 16

Igualmente, se deja constancia que leído el texto del contrato y los términos de referencia no se encuentra que el CCTV sea exclusivamente para los mega colegios y se asume que debería estar instalado en todos los planteles educativos, cosa que no ocurre.



A luison on the supplier of the mention reconstition of enterestical protection of the supplier of the supplie

MART. Els A 1904644 somewhat nonnatural sit a shrumble recorded un early a 1 simple to the plannatur of store or store of plannatur of store or sto

on certain the property and the statement accordance for any expension of the contract of the

елиогацию вы сънца

GUARUTDA

TA TOP

application of the enqueries que to deliver on accommon to the entrance of the

all the many to a many a second



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 1. Se tomen los correctivos del caso contemplados en el contrato que permitan a juicio de esa Secretaria modificar las condiciones pactadas en cuanto a la inclusión o no de armamento.
- 2. Dado que el contrato se encuentra vigente es necesario advertir al interventor y al Supervisor responsable de la Secretaria de Educación para que se tenga en cuenta lo manifestado en las certificaciones expedidas por los Rectores de los planteles educativos.
- 3. Es sano para este proceso revisar la totalidad de los contratos relacionados con el servicio de vigilancia suscritos por la Secretaria de Educación Distrital.

Con base en lo anterior se hace necesario efectuar control de advertencia a la Administración Distrital.

SESOR

AUGUSTO

BARRAGAN MARTHA STELLA COSTA FONTALVO

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

CAREL IVETT MAHECHA FORERO TECNICO OPERATIVO

Bogotá D.C., (27) veintisiete de octubre de (2011) dos mil once



CONCLUSIONES Y RECOMMUNICACIONES

Es transis un coneguios del caso contemplados en el conteste que ¿Contiem a piece de cas Sperando modifican los condiciones pontado on cuertos a la mellatario no de amenanto.

Control of the contro

Country of survivary or vigitarity annuality partial assembly and the strength of Country or Strength or Strength

I I more results and the contract subjects of the second subjects and the second subjects are second subjects and the second subjects and the second subjects are second subjects and the second subject subjects are second subjects and the second subject subjects and the second subject subjects are second subjects and the second subject subjects are second subjects and the second subject subject subjects are second subject subjects and the second subject subject subjects are second subject subjects and the second subject subjects are second subject subjects and the second subject subject subject subjects are second subject subjects and the second subject s

DESIGNATION OF THE SORES

Bodonia D.C. (27) was realisticable ideal and (2011) idea militario

And remains the model of a care problem.